



**EVALUACIÓN JURÍDICA CONVOCATORIA PÚBLICA CP-016-2015**

Objeto: "Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada, a través de medio humano para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles del ICFES, funcionarios, contratistas, y demás personas que permanezcan en las instalaciones de la entidad.

Presupuesto oficial: MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$1.166.369.394), más IVA retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto.

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PROponente
	UNIÓN TEMPORAL CARIM 2015 CONFORMADA: Seguridad San Carlos Ltda., e Intercontinental de Seguridad Ltda.
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FORMATO No. 2</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 03 y 04)
Declaraciones completas	La declaraciones corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones.
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por el Representante Legal de la Unión temporal quien de acuerdo a lo estipulado en la Certificado de Existencia y Representación, puede obrar en calidad de representante legal de la compañía.
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMATO No.1</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 3 a 5)
Declaraciones completas	La declaraciones corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones.
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por el cada representante legal de las empresas conformantes de la Unión temporal, en desarrollo de las facultades contenidas en lo estipulado en la Certificado de Existencia y Representación, Seguridad San Carlos Ltda. (Folio 028) Intercontinental de Seguridad Ltda. (Folio 029).
<b>DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 08 a 16)
Objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria.	De acuerdo a los documentos aportados: La empresa Seguridad San Carlos Ltda. (Folios 012 a 013) cumple con el objeto requerido. La empresa Intercontinental de Seguridad Ltda. (Folios 06 a 011) cumple con el objeto requerido.
Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	El certificado de la empresa Seguridad San Carlos Ltda: Fue expedido el día 30 de octubre de 2015. El certificado de la empresa Intercontinental de Seguridad Ltda: Fue expedido el día 23 de octubre de 2015.
Capacidad del representante legal y/o suplente	Los representantes legales se encuentran debidamente facultado para la celebración de contratos de acuerdo a lo estipulado en la Certificado de Existencia y Representación.
Duración de la sociedad o asociación, no inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.	La empresa Seguridad San Carlos Ltda. Su duración es hasta el 1 de enero de 2050. La empresa Intercontinental de Seguridad Ltda. (Folio 029): Su duración es hasta el 13 de diciembre de 2037.
El representante legal posee las facultades legales para presentar la oferta, suscribir el contrato y demás actos para la contratación.	La empresa Seguridad San Carlos Ltda. No tiene restricciones o limitaciones. La empresa Intercontinental de Seguridad Ltda. No tiene restricciones o limitaciones.
Cedula Representante legal	(Folio 55 y 56) Copia legible de del documento.
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 178 al 186)
Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - NIT 860 024.301-6.	Contrato de seguro contenido en una póliza No. 2584959 expedida el 30 de octubre de 2015. (ASEGURADORA Liberty Seguros S.A.)
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta (reciprocidad en cuenta corriente)	Valor asegurado \$116.635.930. De acuerdo con lo contenido en pliego, se requiere la cobertura del 10% del valor de la oferta, toda vez que el valor de la oferta corresponde al valor de \$1.173.516.270 debe corregirse el valor asegurado. Subsanar la garantía de seriedad mediante documento enviado vía correo electrónico.
Vigencia: Debe estar vigente sede la presentación de la oferta hasta el 31 de diciembre de 2015.	Vigencia desde el 03 de noviembre de 2015 hasta el 21 de febrero de 2015
Tomador/Añanzado: Nombre o razón social según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Certificado de Existencia y Representación respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá nominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes con identificación del NIT de cada uno.	El tomador es UNIÓN TEMPORAL CARIM 2015
Amparos de la garantía.	El documento de garantía contiene los alcances amparos requeridos. Así mismo, verificado el clausulado de la respectiva Garantías de Seriedad de la Oferta se contemplan los amparos, los cuales son los requeridos en los pliegos de condiciones.
Clausulado o condiciones generales de la póliza	El clausulado fue debidamente presentado junto con la garantía de Seriedad de la oferta
Firma de la póliza	La garantía de seriedad de la oferta se presentó debidamente suscrita.
<b>CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>	<b>CUMPLE</b> (Folio 042 a 44)
	Se anexan la certificación, sin embargo las mismas no contiene lo relacionado con el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan. Subsanar mediante documento enviado vía correo electrónico el día 9 de noviembre de 2015
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 030 a 032)
	Se anexan RUT conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones: La empresa Seguridad San Carlos Ltda. (Folio 031) La empresa Intercontinental de Seguridad Ltda. (Folio 032)
<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CERTIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - DECRETO 366 DE 1994</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 067 al 085)
	La empresa Seguridad San Carlos Ltda. (Folio 070 a 085) Según Resolución No 8260 del 29 de noviembre de 2011 la licencia fue renovada por el termino de 5 años y cuenta con domicilio principal en Bogotá. La empresa Intercontinental de Seguridad Ltda. (Folio 057 a 069) aporta una certificación de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada en el que consta que la renovación de la licencia se encuentra en estudio. Según Resolución No 8285 del 28 de diciembre de 2009 licencia fue renovada por el termino de 5 años y cuenta con domicilio principal en Bogotá.
<b>RESOLUCIÓN QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES -LEY 1341 DE 2009, RESOLUCIÓN 2116 DE 2011 MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 1588 DE 2012 EXPEDIDAS POR EL MIN TIC.</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 086 al 106)

	<p>La empresa Intercontinental de Seguridad Ltda. (Folio 087 a 096) Según la Resolución 0003556 de 05 de diciembre de 2014 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, permite el uso del espectro radioelectrónico hasta el 20 de octubre de 2019.</p> <p>La empresa Seguridad San Carlos Ltda. (Folio 097 a 106) Según la Resolución 003712 de 15 de diciembre de 2014 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, permite el uso del espectro radioelectrónico hasta el 31 de diciembre de 2019.</p>
<b>CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 117 y 118)
	<p>La empresa Intercontinental de Seguridad Ltda. (Folio 118) Según la certificación del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional Metropolitana de Bogotá expedida el 03 de septiembre de 2015, se indica que el proponente se encuentra vinculado a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Bogotá y está autorizada para utilizar la frecuencia única de la Red, con el indicativo 162.</p> <p>La empresa Seguridad San Carlos Ltda. (Folio 117) Según la certificación del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional Metropolitana de Bogotá expedida el 05 de agosto de 2015, se indica que el proponente se encuentra vinculado a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Bogotá y está autorizada para utilizar la frecuencia única de la Red, con el Indicativo 331.</p>
<b>RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 107 al 115)
	<p>La empresa Intercontinental de Seguridad Ltda. (Folio 107 a 110) Según la Resolución 0001856 de 22 de mayo de 2007 expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la su parte resolutive, autoriza al proponente a utilizar los colores, diseños, materiales, distintivos e identificaciones de los uniformes que fueron descritos en la parte considerativa de la mencionada resolución.</p> <p>La empresa Seguridad San Carlos Ltda. (Folio 111 a 115) Según la Resolución 0007154 de 25 de octubre de 2009, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la su parte resolutive, autoriza al proponente a utilizar los colores, diseños, materiales, distintivos e identificaciones de los uniformes que fueron descritos en la parte considerativa de la mencionada resolución.</p>
<b>CERTIFICADO MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 120 y 121)
	<p>La empresa Intercontinental de Seguridad Ltda. (Folio 120), presentó la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedida el 07 de septiembre de 2015, señala que el proponente durante los últimos cinco (5) años, no registra multas ni sanciones impuestas por parte de esa Superintendencia. Dicha certificación tiene una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de expedición.</p> <p>La empresa Seguridad San Carlos Ltda. (Folio 121), presentó la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedida el 15 de octubre de 2015, señala que el proponente durante los últimos cinco (5) años, no registra multas ni sanciones impuestas por parte de esa Superintendencia. Dicha certificación tiene una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de expedición.</p>
<b>CERTIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 89 al 118)
	<p>La empresa Intercontinental de Seguridad Ltda. (Folios 123 a 138) Según el documento expedido por el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos-Listado de armas único autorizado para efectos de trámites de revalidación, compras y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad el día 21 de septiembre de 2015, enuncia el listado de armas con las características correspondientes.</p> <p>La empresa Seguridad San Carlos Ltda. (Folio 137 y 138) Según el documento expedido por el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos-Listado de armas único autorizado para efectos de trámites de revalidación, compras y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad el día 01 de octubre de 2015, enuncia el listado de armas con las características correspondientes.</p>
<b>CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 52 Y 53)
<b>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (si aplica)</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 014 a 018)
Documento de conformación de proponente plural	Cumple
Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.	Cumple
Duración del convenio o acuerdo: Por la vigencia del contrato y un (1) año más.	Cumple
Porcentaje (%) de participación mínimo del veinte por ciento (20%).	UNIÓN TEMPORAL CARIM 2015 CONFORMADA: Seguridad San Carlos Ltda. (20%), e Intercontinental de Seguridad Ltda. (80%)
OBSERVACIONES: El proponente plural presentó los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales a folios 033 a 041, los cuales fueron igualmente verificados por la entidad. El proponente presenta los requisitos de acreditación comunes (Folio 045 a 051). Falta solamente el "Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como eventos de fusión o escisión, del proponente individual o de la persona o personas jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte aplicable."	
<b>CONCEPTO :</b>	El proponente UNIÓN TEMPORAL CARIM 2015, encuentra habilitado Juridicamente
KAREN DUARTE MAYORGA	<i>Karen Duarte</i>
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	

**Objeto:** "Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada, a través de medio humano para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles del ICFES, funcionarios, contratistas, y demás personas que permanezcan en las instalaciones de la entidad.

**Presupuesto oficial:** MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$1.166.359.394), más IVA retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto.

<b>PROPONENTE</b>	
<b>COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA ANDINA DE SEGURIDAD</b>	
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FORMATO No. 2</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 1 y 2)
Declaraciones completas	La declaraciones corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones.
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por el Representante Legal Miguel Ángel Díaz García quien de acuerdo a lo estipulado en la Certificado de Existencia y Representación, puede obrar en calidad de representante legal de la compañía
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMATO No.1</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 3 e 5)
Declaraciones completas	La declaraciones corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones.
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por el Representante Legal Miguel Ángel Díaz García quien de acuerdo a lo estipulado en la Certificado de Existencia y Representación, puede obrar en calidad de representante legal de la compañía.
<b>DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 08 a 16)
Objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria.	De acuerdo a los documentos aportados por COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA ANDINA DE SEGURIDAD se observa que cumplen con el objeto requerido.
Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA ANDINA DE SEGURIDAD: Fue expedida el día 05 de octubre de 2015.
Capacidad del representante legal y/o suplente	Se encuentra debidamente facultado para la celebración de contratos de acuerdo a lo estipulado en la Certificado de Existencia y Representación.
Duración de la sociedad o asociación, no inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.	Su duración es hasta el 22 de octubre de 2041
El representante legal posee las facultades legales para presentar la oferta, suscribir el contrato y demás actos para la contratación.	No tiene restricciones o limitaciones.
Cedula Representante legal	(Folio 20) Copia legible de del documento.
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 178 al 186)
Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - NIT 860 024.301-6.	Contrato de seguro contenido en una póliza No. 2601315000188 expedida el 27 de octubre de 2015. (ASEGURADORA MAPFRE)
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta (reciprocidad en cuenta corriente)	Valor asegurado \$116.636.000. De acuerdo con lo contenido en pliego, se requiere la cobertura del 10% del valor de la oferta, toda vez que el valor de la oferta corresponde al valor de \$1.173.359.659 debe corregirse el valor asegurado. Subsano la garantía de seriedad vía correo electrónico
Vigencia: Debe estar vigente sedo la presentación de la oferta hasta el 31 de diciembre de 2015.	Vigencia desde el 03 de noviembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015
Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Certificado de Existencia y Representación respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá nominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes con identificación del NIT de cada uno.	Según la Certificado de Existencia y Representación, el nombre completo del tomador es "COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA ANDINA DE SEGURIDAD", sin embargo el nombre del tomador/afianzado es "COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA.", el nombre esta incompleto, por lo tanto se solicita subsanación. Subsano la garantía de seriedad vía correo electrónico
Amparos de la garantía.	El documento de garantía contiene los amparos específicos requeridos.
Clausulado o condiciones generales de la póliza	El clausulado fue debidamente presentado junto con la garantía de Seriedad de la oferta
Firma de la póliza	La garantía de seriedad de la oferta se presento debidamente suscrita.
<b>CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>	<b>CUMPLE</b> (Folio 30 a 48)
	Se anexan la certificación conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones.
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 017 a 018)
	Se anexa RUT conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones
<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CERTIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - DECRETO 366 DE 1994</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 51 al 61)
	Según Resolución No 20131200010077 del 12 de febrero de 2013 la licencia fue renovada por el termino de 5 años y cuenta con domicilio principal en Bogotá. (Resolución aclaratoria 20131200026037 del 02-05-2013)
<b>RESOLUCIÓN QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES -LEY 1341 DE 2009, RESOLUCIÓN 2118 DE 2011 MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 1688 DE 2012 EXPEDIDAS POR EL MIN TIC.</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 62 al 72)
	Según la Resolución 0003702 de 15 de diciembre de 2015 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, permite el uso del espectro radioelectrónico hasta el 31 de diciembre de 2020.
<b>CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 73 y 74)
	Según la certificación del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional Metropolitana de Bogotá expedida el 28 de agosto de 2015, se indica que el proponente se encuentra vinculado a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Bogotá y está autorizada para utilizar la frecuencia única de la Red, con el indicativo 176.

RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS	CUMPLE (Folios 75 al 88)
	Según la Resolución 000903 de 15 de abril de 2005 y Resolución 20151200017407 de 27 de marzo de 2015, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en su parte resolutoria, autoriza al proponente a utilizar los colores, diseños, materiales, distintivos e identificaciones de los uniformes que fueron descritos en la parte considerativa de la mencionada resolución.
CERTIFICADO MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE (Folios 87 al 88)
	La certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedida el 22 de Julio de 2015, señala que el proponente durante los últimos cinco (5) años, no registra multas ni sanciones impuestas por parte de esa Superintendencia. Dicha certificación tiene una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de expedición.
CERTIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS	CUMPLE (Folios 89 al 118)
	Según el documento expedido por el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos-Listado de armas único autorizado para efectos de trámites de revalidación, compras y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad el día 08 de septiembre de 2015, enuncia el listado de armas con las características correspondientes
CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA	CUMPLE (Folios 49 Y 50)
OBSERVACIONES: El proponente presenta los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales a folios 024 a 028, los cuales fueron igualmente verificados por la entidad. Las declaraciones están completas. El proponente presenta de manera completa los requisitos de acreditación comunes. (Folio 21 a 23)	
CONCEPTO :	El proponente COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA, encuentra habilitado Jurídicamente
KAREN DUARTE MAYORGA	Karen Duarte M
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	

Objeto: "Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada, a través de medio humano para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles del ICFES, funcionarios, contratistas, y demás personas que permanezcan en las instalaciones de la entidad.

Presupuesto oficial: MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$1.166.359.394). más IVA retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto.

	PROPONENTE
	<b>COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA. COOVIAM CTA SIGLA COOVIM CTM</b>
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FORMATO No. 2</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 5 y 6)
Declaraciones completas	La declaraciones corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones.
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por la Representante Julian Marcela Luna Chaves a quien de acuerdo a lo estipulado en la Certificado de Existencia y Representación, puede obrar en calidad de representante legal de la compañía.
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMATO No.1</b>	<b>CUMPLE</b> (Folio 12)
Declaraciones completas	La declaraciones corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones.
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por la Representante Julian Marcela Luna Chaves a quien de acuerdo a lo estipulado en la Certificado de Existencia y Representación, puede obrar en calidad de representante legal de la compañía.
<b>DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 13 a 17)
Objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria.	De acuerdo a los documentos aportados por se observa que LA COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA. COOVIAM CTA SIGLA COOVIM CTM cumplen con el objeto requerido.
Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA. COOVIAM CTA SIGLA COOVIM CTM: Fue expedida el día 20 de octubre de 2015.
Capacidad del representante legal y/o suplente	Se encuentra debidamente facultado para la celebración de contratos de acuerdo a lo estipulado en la Certificado de Existencia y Representación.
Duración de la sociedad o asociación, no inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.	Su duración es INDEFINIDO.
El representante legal posee las facultades legales para presentar la oferta, suscribir el contrato y demás actos para la contratación.	No tiene restricciones o limitaciones.
Cedula Representante legal	(Folio 28) Copia legible de del documento.
<b>DECLARACIONES ACREDITACIONES COMUNES</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 38 al 40)
	Las declaraciones están completas. El proponente presenta de manera completa los requisitos de acreditación comunes.
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 029 al 037)
Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - NIT 860.024.301-6	Contrato de seguro contenido en una póliza No. C-100015727 expedida el 29 de octubre de 2015, (ASEGURADORA MAPFRE)
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta (reciprocidad en cuenta corriente)	Valor asegurado \$116 636.000. CUMPLE toda vez que el valor de la propuesta es por \$1.127.828.006
Vigencia: Debe estar vigente sede la presentación de la oferta hasta el 31 de diciembre de 2015.	Vigencia desde el 03 de noviembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015
Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Certificado de Existencia y Representación respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá nominarse de esa manera Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes con identificación del NIT de cada uno.	El tomador es la COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA.
Amparos de la garantía.	El documento de garantía contiene los amparos específicos requeridos.
Clausulado o condiciones generales de la póliza	El clausulado fue debidamente presentado junto con la garantía de Seriedad de la oferta
Firma de la póliza	La garantía de seriedad de la oferta se presento debidamente suscrita.
<b>CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>	<b>CUMPLE</b> (Folio 130 y 131)
	Se anexan la certificación conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones.
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 025 a 026)
	Se anexa RUT conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones
<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CERTIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - DECRETO 366 DE 1994</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 42 al 56)
	Según Resolución No 20141400108687 del 16 de diciembre de 2014 la licencia fue renovada por el termino de 3 años y cuenta con domicilio principal en Bogotá.
<b>RESOLUCIÓN QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES -LEY 1341 DE 2009, RESOLUCIÓN 2118 DE 2011 MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 1688 DE 2012 EXPEDIDAS POR EL MIN TIC.</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 57 al 71)
	Según la Resolución 0003219 de 11 de diciembre de 2012 y Resolución 0001583 de 24 julio 2015 expedidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, permite el uso del espectro radioelectrónico hasta el 03 de noviembre de 2016
<b>CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO</b>	<b>CUMPLE</b> (Folios 72 y 73)
	Según la certificación del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional Metropolitana de Bogotá expedida el 14 de agosto de 2015, se indica que el proponente se encuentra vinculado a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Bogotá y está autorizada para utilizar la frecuencia única de la Red, con el indicativo 374

RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS	CUMPLE (Folios 74 al 78)
	Según la Resolución 000441 de 24 de octubre de 2088 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la su parte resolutoria, autoriza al proponente a utilizar los colores, diseños, materiales, distintivos e identificaciones de los uniformes que fueron descritos en la parte considerativa de la mencionada resolución.
CERTIFICADO MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE (Folios 79 y 80)
	La certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedida el 25 de agosto de 2015, señala que el proponente durante los últimos cinco (5) años, no registra multas ni sanciones impuestas por parte de esa Superintendencia. Dicha certificación tiene una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de expedición.
CERTIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS	CUMPLE (Folios 81 al 88)
	Según el documento expedido por el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos-Listado de armas único autorizado para efectos de trámites de revalidación, compras y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad el día 21 de septiembre de 2015, enuncia el listado de armas con las características correspondientes
CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA	CUMPLE (Folios 41)
OBSERVACIONES: El proponente presenta los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales a los 013 a 017 los cuales fueron igualmente verificados por la entidad.	
CONCEPTO :	El proponente COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA., encuentra habilitado jurídicamente
KAREN DUARTE MAYORGA	Karen Duarte
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	

Objeto: "Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada, a través de medio humano para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles del ICFES, funcionarios, contratistas, y demás personas que permanezcan en las instalaciones de la entidad.

Presupuesto oficial: MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE., (\$1.166.359.394), más IVA retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto

		PROponente
		SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FORMATO No 2		CUMPLE (Folios 3 al 6)
Declaraciones completas	La declaración corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones	
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por el segundo representante legal. Como representante autorizado y estipulado en la Certificado de Existencia y Representación, puede obrar en calidad de representante legal de la	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 1)		CUMPLE (Folio 208)
Declaraciones completas	La declaración corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones	
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por el segundo representante legal.	
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		CUMPLE (Folios 6 al 12)
Objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria	De acuerdo a los documentos aportados por SEGURIDAD SUPERIOR LTDA se observa que cumplen con el objeto requerido	
Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	Fue expedida el día 5 de octubre de 2015.	
Capacidad del representante legal y/o suplente	Se encuentra debidamente facultado para la celebración de contratos de acuerdo a lo estipulado en la Certificado de Existencia y Representación	
Duración de la sociedad o asociación, no inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.	Su duración es hasta el 6 de mayo de 2114	
El representante legal posee las facultades legales para presentar la oferta, suscribir el contrato y demás actos para la contratación.	No tiene restricciones o limitaciones.	
Cedula Representante legal	Cumple	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE: Inicialmente no se presentó la certificación con la propuesta, en atención a la observación realizada por la entidad la empresa remitió la respectiva certificación.	
Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - NIT 890.024.301-6.	Contrato de seguro contenido en una póliza No.2584099 expedida el 03 de noviembre de 2015. (LIBERTY SEGUROS)	
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta (reciprocidad en cuenta corriente)	Valor asegurado \$135,297,743,70	
Vigencia: Debe estar vigente sede la presentación de la oferta y tres (3) meses más	Vigencia desde el 03 de noviembre de 2015 hasta el 15 de enero de 2016	
Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Certificado de Existencia y Representación respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá nominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes con identificación del NIT de cada uno.	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	
Amparos de la garantía.	El documento de garantía contiene los amparos específicos requeridos en el pliego de condiciones.	
Clausulado o condiciones generales de la póliza	El clausulado fue debidamente presentado junto con la garantía de seriedad de la oferta	
Firma de la póliza	La garantía de seriedad de la oferta se presentó debidamente suscrita.	
CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES		CUMPLE (Folio 26)
	Se anexa la certificación conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones, suscrita por la revisora fiscal Sra. Luz Marina Urea Rodríguez.	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO		CUMPLE Folio (4)
	Se anexa RUT conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CERTIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - DECRETO 368 DE 1994		CUMPLE (Folios 37 al 61)
	Según Resolución No. 20121200089967 del 4 de diciembre de 2012 la licencia fue renovada por el término de 5 años, la empresa cuenta con domicilio en la ciudad de Bogotá	
RESOLUCIÓN QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES -LEY 1341 DE 2009, RESOLUCIÓN 2118 DE 2011 MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 1588 DE 2012 EXPEDIDAS POR EL MIN TIC.		CUMPLE (Folios 63 al 63)
	Según la Resolución 000912 de 30 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, permite el uso del espectro radioeléctrico a SEGURIDAD SUPERIOR hasta el 31 de diciembre de 2023.	
CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO		CUMPLE (Folios 65)
	Según la certificación del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional Metropolitana de Bogotá expedida el 8 de octubre de 2015, se indica que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada SEGURIDAD SUPERIOR se encuentra vinculada a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Bogotá y está autorizada para utilizar la frecuencia única de la Red, con el indicativo 160.	
RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS		CUMPLE (Folios 69 al 72)
	Según la Resolución 00918 del 15 de abril de 2005, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en su parte resolutoria, autoriza a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada SEGURIDAD SUPERIOR a utilizar los colores, diseños, materiales, distintivos e identificaciones de los uniformes que fueron descritos en la parte considerativa de la mencionada resolución.	
CERTIFICADO MULTAS Y SANCIONES		CUMPLE (Folios 83 al 84)
	Según la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedida el 15 de octubre de 2015, señala que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada SEGURIDAD SUPERIOR LTDA durante los últimos cinco (5) años, no registra multas ni sanciones impuestas por parte de esa Superintendencia. Dicha certificación tiene una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de expedición.	
CERTIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS		CUMPLE (Folios 85 al 105)
	Según el documento expedido por el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos-Listado de armas único autorizado para efectos de trámites de revalidación, compras y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad el día 27 de octubre de 2015, enuncia el listado de armas con las características correspondientes.	
CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA		CUMPLE (Folio 32)
OBSERVACIONES: LA empresa presentó en su propuesta los requisitos de acreditación común El ICFES verificó los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios. A folio 34 presentó la certificación de composición accionaria.		
CONCEPTO :	El proponente SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., encuentra habilitado Jurídicamente	
KAREN DUARTE MAYORGA	Karen Duarte	
	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	